



En Barcelona, a 20 de junio de 2025

BYTE TRAVEL, S.A. (en adelante, la "Sociedad") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME ETF Equity, por medio de la presente pone en su conocimiento la siguiente información:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

El pasado día 18 de junio de 2025, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) se ha celebrado en primera convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas de IZERTIS, S.A., a las 14:00 horas, con la asistencia del 89,23% del Capital Social total.

Las 47.900 acciones en autocartera se han tenido en cuenta a los efectos del cómputo del quorum de constitución y de las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos, si bien se ha dejado en suspenso el derecho de voto de las mismas, según lo indicado en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el Orden del Día de la convocatoria de Junta que se publicó el pasado 16 de mayo de 2024, habiéndose acordado la aprobación de todos los puntos contenidos en el Orden del Día publicado

Se acompaña a continuación el resultado de las votaciones y el texto de los acuerdos aprobados por la citada Junta General Ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

CONSEJERO DELEGADO DE BYTETRAVEL S.A

BEGREAT CAPITAL S.L.U.

Rep. por D. Axel Serena Lobo



**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE BYTETRAVEL, S.A.
de fecha 18 de junio de 2025**

Primero. - Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron debidamente formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 31 de marzo de 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría.

Las citadas Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P. a través de su informe de auditoría de 28 de abril de 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado	% capital social total
Votos a favor	26.753.986	99,82 %	89,23%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	20	0,000075%	0,000067%
Votos en blanco	0	0	

En consecuencia, el presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por mayoría del capital presente y representado en la Junta (artículos 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital, 17.2 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).



Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 31 de marzo de 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría.

Las citadas Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad han sido auditadas por el auditor de cuentas de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P. a través de su informe de auditoría de 28 de abril de 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado	% capital social total
Votos a favor	26.753.986	99,82 %	89,23%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	20	0,000075%	0,000067%
Votos en blanco	0	0	

En consecuencia, el presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por mayoría del capital presente y representado en la Junta (artículos 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital, 17.2 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Habida cuenta de que el resultado económico al cierre del ejercicio 2024 arroja beneficios por importe de 2.504.376,24 €, se aprueba que los mismos sean destinados a:

- Reserva legal: 250.437,62 €
- Reservas voluntarias: 1.253.912,78 €
- Dividendos: 1.000.025,84 €



Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado	% capital social total
Votos a favor	26.753.986	99,82 %	89,23%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	20	0,000075%	0,000067%
Votos en blanco	0	0	

En consecuencia, el presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por mayoría del capital presente y representado en la Junta (artículos 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital, 17.2 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado	% capital social total
Votos a favor	26.753.986	99,82 %	89,23%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	20	0,000075%	0,000067%
Votos en blanco	0	0	

En consecuencia, el presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por mayoría del capital presente y representado en la Junta (artículos 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital, 17.2 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).



Quinto. - Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida en anteriores juntas.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, todo ello en los siguientes términos:

- Modalidades de adquisición: las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta, canje o cualquier otro negocio jurídico válido en Derecho.
- Número máximo de acciones a adquirir: el valor nominal de las acciones a adquirir, sumando, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
- Contravalor mínimo y máximo: el precio de adquisición por acción será como mínimo 5 euros y como máximo 10 euros.
- Duración de la autorización: esta autorización se otorga por un plazo de cinco (5) años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General.

En virtud de la presente autorización, el consejo de administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes autorice a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, amortizarlas, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo.

La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sociedades de su grupo, como consecuencia del ejercicio de los derechos de opción de los que aquellos sean titulares o para la liquidación y pago a los mismos de planes de incentivos basados en entrega de acciones.

Dejar sin efecto el Acuerdo Décimo Primero de la Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2024, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias, autorización que no se ha ejecutado.



Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado	% capital social total
Votos a favor	26.753.986	99,82 %	89,23%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	20	0,000075%	0,000067%
Votos en blanco	0	0	

En consecuencia, el presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por mayoría del capital presente y representado en la Junta (artículos 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital, 17.2 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Sexto. - Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, incluida la Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos, con carácter solidario, pueda (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los anteriores acuerdos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos, declaraciones y manifestaciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos, incluyendo el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría; y, en especial, (iii) otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital presente y representado	% capital social total
Votos a favor	26.753.986	99,82 %	89,23%
Votos en contra	0	0	0
Abstenciones	20	0,000075%	0,000067%
Votos en blanco	0	0	

En consecuencia, el presidente declara aprobada la propuesta de acuerdo anterior por mayoría del capital presente y representado en la Junta (artículos 201.1 de la Ley de Sociedades de Capital, 17.2 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

No se suscitan ruegos y preguntas

